



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 285 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

24 NOV. 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 045-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, emitido por la Dirección Adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se designó, ratificó y se dio por concluida la designación de servidores para que desempeñen funciones de fedatarios, tanto en la Sede Central, como en las diferentes Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se ratificó, la designación de servidores en la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Memorándum Nº 045-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, la Dirección Adjunta solicita la designación de tres (03) nuevos Fedatarios, debido a que en la actualidad la Sede Central de AGRO RURAL solo cuenta con tres (03) Fedatarios y al existir incremento de la carga laboral de los mismos, resulta necesario la designación de tres (03) servidores como Fedatarios para la Sede Central y así poder cumplir con las labores de comprobar y autenticar los documentos;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante la Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Fedataria de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

SEDE CENTRAL:

- Judith Rodríguez Blass, de la Oficina de Asesoría Legal



Artículo 2.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo de la designación como Fedatarios de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, de acuerdo a lo siguiente:

SEDE CENTRAL:

- Andrés Constantino Quispe Flores, de la Unidad de Contabilidad
- César Augusto Romero Rosell, de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Raúl Antenor Broncales Ferrer, de la Dirección de Abonos
- Luis Alfonso Guevara Barrantes, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
- Nemesio Agustín Huete Prieto, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 3.- Déjese a salvo las demás designaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

24 NOV 2015

RECIBIDO

POR: REG. N°

HORA:

15745

